



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín - Antioquia  
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399  
[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**11 de octubre de 2022**

<b>Proceso:</b>	EJECUTIVO LABORAL
<b>Ejecutante:</b>	MARLENY BOTERO BOTERO
<b>Ejecutado:</b>	COLPENSIONES
<b>Radicado:</b>	05001310500220180039900
<b>Asunto:</b>	RECONOCE PERSONERÍA, ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso ejecutivo laboral promovido por MARLENY BOTERO BOTERO contra COLPENSIONES, se reconoce personería a FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, portador de la cédula de ciudadanía 71.379.806, en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., para representar a la entidad demandada, en los términos del poder conferido mediante escritura pública No.0716 del 15 de julio de 2020 de la Notaría Novena del Circulo de Bogotá D.C., como consta en el anexo 8 del expediente digital.

Se ordena levantar la medida cautelar decretada en el Mandamiento de pago librado el 11 de julio de 2018 por valor de \$3.946.786, como consta de folios 79 a 83 del expediente fisico, ordenada mediante el oficio No.2018-1045 (fls.84,85 E.F.) y aplicada por BANCOLOMBIA mediante comunicación de julio 26 del mismo año, código interno No.73295181 (fls.86 E.F.), por cuanto el proceso terminó por pago total de la obligación como se dispuso mediante auto de septiembre trece (13) de dos mil dieciocho (fls.89 E.F.). Por la secretaria librese el oficio correspondiente.

Se advierte que el expediente fisico, una vez ejecutoriado el presente auto pasara para ser archivado nuevamente en la caja 1960.

**Notifíquese y Cúmplase**

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**